

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 459

1ro DE JUNIO DE 2009

Presentada por la señora *Raschke Martínez*

Referida a _____

RESOLUCION

Para ordenar a la comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en torno a la posibilidad de que restaurantes y cadenas de comida, puedan donar o contribuir con alimentos no utilizados, a familias, entidades sin fines de lucro u hogares de personas sin techo y escasos recursos; y para otros asuntos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pobreza es un mal social que impacta a todos los países y sociedades. Puerto Rico, no es la excepción. Existen muchas personas que, debido al no tener los recursos necesarios, se encuentran con la cruel realidad de no contar con que comer. Se encuentran en muchas situaciones con la interrogante si comerán ese día o no. Es de conocimiento general, que muchos restaurantes y cadenas de comida, arrojan a la basura alimentos no utilizados, muchas veces no cocinados, porque diversas regulaciones les exigen deshacerse de ellas.

La Administración de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés) publica lo que se conoce como el *Food Code*, el cual es un ejemplar para ser aplicado en las distintas jurisdicciones para mejorar la calidad de los alimentos. Dicho *Food Code*, contiene estudios científicos y las bases legales para regular la industria de alimentos (entiéndase restaurantes, supermercados, entre otros...). La FDA reportó en junio de 2005, que cuarenta y ocho (48) de cincuenta y seis (56) jurisdicciones [incluyendo Estados, Territorios y Tribus, lo que representa un setenta y nueve (79) por ciento de la población de Estados Unidos], han adoptado códigos de alimentos basados en el *Food Code*.

En Puerto Rico contamos con varios reglamentos dirigidos a establecer parámetros a seguir en torno a la conservación y manejo de los alimentos. Estos se encuentran bajo la jurisdicción del Departamento de la Salud. Es esta Agencia, la encargada de establecer la política pública en torno a los productos y alimentos, de tal manera que los mismos se mantengan frescos.

Por lo cual, es el interés del Senado de Puerto Rico, en aras de buscar alternativas de alimentación a los más desamparados, que se cumpla con los criterios de salubridad vigentes, llevar a cabo la presente investigación por el bien de todos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a las comisiones de Educación y Asuntos de la Familia de
2 Senado de Puerto Rico; y de Salud, realizar una investigación en torno a la posibilidad de que
3 restaurantes y cadenas de comida, puedan donar o contribuir con alimentos no utilizados, a
4 familias, entidades sin fines de lucro u hogares de personas sin techo y escasos recursos; y para
5 otros asuntos.

6 Sección 2. La Comisión deberá rendir un informe conteniendo los hallazgos,
7 conclusiones y recomendaciones dentro del término de noventa (90) días a partir de la fecha de la
8 aprobación de esta Resolución.

9 Sección 3. Vigencia

10 Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.